

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1979

Precio: 300 pesetas

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA



Publicaciones de la

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Director, ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADO LOS DERECHOS

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL



2.º EPOCA
AÑO 1979



TOMO LXII
NUM. 189

SEVILLA, 1979

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTORICA, LITERARIA Y ARTISTICA

2.ª EPOCA

1979

ENERO - ABRIL

Número 189

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCION:

MANUEL DEL VALLE ARÉVALO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AMPARO RUBIALES TORREJÓN

NARCISO LÓPEZ DE TEJADA LÓPEZ

FRANCISCO MORALES PADRÓN

PEDRO PIÑERO RAMÍREZ

OCTAVIO GIL MUNILLA

ROGELIO REYES CANO

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

ESTEBAN TORRE SERRANO

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

FRANCISCO DÍAZ VELÁZQUEZ

ANT.º COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR

JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO

JOSÉ A. GARCÍA RUIZ

GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1.
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELÉFONO 22 28 70 - SEVILLA (ESPAÑA)

*A don Francisco Olid Maysounave
pedagogo ejemplar y hombre bueno.*



DON FRANCISCO OLID MAYSOUNAVE

NUMERO MONOGRAFICO SOBRE OSUNA (*)

SUMARIO

	<u>Página</u>
PROLOGO, de Antonio Domínguez Ortiz	13
PRESENTACION, Enrique Soria Medina	15
ARTICULOS	
CANO AGUILAR, Rafael y CUBERO URBANO, Manuel.— <i>Apuntes sobre el habla de Osuna</i>	17
CANO AGUILAR, Rafael y CUBERO URBANO, Manuel.— <i>El léxico del olivo en Osuna</i>	41
ALVAREZ SANTALO, Rodolfo.— <i>Osuna y su prensa en los últimos años del siglo XIX</i>	71
PONSOT, Pierre.— <i>Emigrantes franceses en Andalucía: ejemplo de Osuna (1791)</i>	107
CORZO SÁNCHEZ, Ramón.— <i>Arqueología de Osuna</i>	117
SERRERA CONTRERAS, Juan Miguel.— <i>Antonio de Alfían: las pinturas del retablo de Cristo del antiguo convento de Santo Domingo de Osuna</i>	139

(*) Este número y el siguiente, núm. 190, están dedicados a Osuna.

DÍAZ FERRÓN, Eduardo.— <i>Francisco Solano de Luque</i> ...	153
PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso y OLIVER CARLOS, Alberto.— <i>Zócalos y azulejos pintados de los siglos XVII y XVIII en Osuna</i>	173

MISCELANEA

HERRERA GARCÍA, Antonio.— <i>La venta de la villa de Gelves a don Jorge de Portugal, en 1527</i>	199
---	-----

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local
(septiembre-diciembre 1978)

REAL DÍAZ, Isabel	207
----------------------------	-----

Crítica de libros

FRANCO SILVA, Alfonso: <i>La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media</i> .—Antonio Domínguez Ortiz	213
TORNERO TINAJERO, Pablo: <i>La población de Triana en 1794</i> .—Alfonso Franco Silva	215
GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio: <i>Moguer en la Baja Edad Media</i> .—Alfonso Franco Silva	216
ACTAS I CONGRESO HISTORIA ANDALUCÍA.—Alfonso Franco Silva	218
CRESWELL, K. A. C.: <i>Compendio de arquitectura paleoislámica</i> .—Teodoro Falcón Márquez	221

PROLOGO

Queridos compañeros a cuyo ruego no puedo negarme solicitan de mí unas líneas introductorias a estos dos números que dedicamos como homenaje a Francisco Olid Maysounave. Paco Olid ha seguido en la vida rumbos en parte paralelos a los míos; nacido unos meses antes que yo, en diciembre de 1908, me precedió en las aulas de la universidad hispalense, en las que yo ingresé con algún retraso; tuvimos en ella profesores y condiscípulos comunes; participamos de las ventajas e inconvenientes de aquel tipo de enseñanza tan distinto del actual. Ambos realizamos en 1933 los cursillos de selección para el profesorado de Geografía e Historia de Institutos que habían sido concebidos con propósitos ambiciosos y después, por los vaivenes de la política, no nos proporcionaron más derechos que una precaria interinidad, aunque, eso sí, nos facilitó la práctica de la docencia y la familiaridad con los discípulos que suele ser el escollo en que chocan y a veces naufragan los jóvenes profesores.

Después del intermedio bélico que a unos solo nos robó unos años y a otros menos afortunados todos los años que contiene en promesa una vida joven, hicimos las oposiciones a cátedras. Yo, tras largo peregrinar, hube de renunciar a mis aspiraciones sevillanas; él, beneficiado por la mayor modestia del objetivo, consiguió ya en 1942 afincarse como catedrático en su Osuna natal, y ha desempeñado sin interrupción su cátedra hasta su jubilación. Como anejo a su sólida vinculación, ha ostentado el cargo (y carga) de la dirección del Instituto Rodríguez Marín sin interrupción desde el curso 1944-45.

Francisco Olid es el prototipo de hombre bueno y sencillo que en este mundo lleno de ambiciones da ejemplo de laboriosidad, modestia y lealtad; lealtad a sus amigos, a su cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Media, tan maltratado últimamente que hasta causa en algunos un sentimiento de conmiseración y asombro que una persona destacada forme parte de él, ignorando

quizás que en otros tiempos no remotos y todavía hoy han formado parte de su escalafón, y en no pocos casos aún continúan integrados en él, personas de relieve que siguen creyendo en la importancia, en la trascendencia de los estudios medios.

Fidelidad también a su ciudad natal, donde ha ejercido la docencia, ha puesto a disposición de sus convecinos su formación jurídica, porque Olid, como otros muchos de los que estudiaron en su época, simultaneó los estudios de Filosofía y Letras con los de Derecho. Allí ha sido Delegado Local de Excavaciones Arqueológicas y de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos, y es hoy vocal del Patronato de Arte de Osuna.

Algunos sonreirán comparando este curriculum con el de otros que pican más alto. Yo lo encuentro de un gran mérito y de una gran ejemplaridad, por lo mismo que es tan raro. Se huye hoy de las ciudades medias y pequeñas, que se empobrecen con la deserción de los mejores de sus hijos, atraídos por las indudables ventajas profesionales que ofrecen las grandes urbes. Nos sentimos atraídos por su vértigo, pero en el fondo añoramos la paz que puede proporcionar una ciudad ni tan grande que la personalidad se disuelva en un anonimato de colmena, ni tan pequeña que en ella toda labor intelectual sea imposible. Estas condiciones las cumple Osuna, que está dentro de las coordenadas de una existencia humana y a la vez intelectualmente productiva. Patria de ingenios, poseedora de uno de los más bellos conjuntos monumentales de Andalucía, sede de antigua universidad, madre de su actual Instituto, es buen sitio para vivir, para trabajar y para descansar después de la labor. Yo aplaudo a Francisco Olid por haber querido vivir siempre en el sitio que le vio nacer, donde aún le aguardan muchos años de vida activa y fecunda. Y nosotros que lo veamos.

Antonio DOMINGUEZ ORTIZ

PRESENTACION

La historiografía sobre Osuna y su entorno socio-cultural empieza a ser importante, aunque presente lagunas en ciertos aspectos que es preciso cubrir si queremos disponer de un *corpus* documental y bibliográfico que merezca la pena, en orden a la conformación del mapa cultural de Sevilla, y por ende de Andalucía. En esta dirección van encaminados los presentes números que hemos preparado con motivo del homenaje a un osunense, don Francisco Olid Maysounave, catedrático insigne y persona ejemplar. La edición bajo el generoso mecenazgo de la revista "Archivo Hispalense" de la Diputación Provincial, recoge valiosas aportaciones de un eximio plantel de jóvenes universitarios hispalenses y de amigos de nuestro pueblo.

Como pórtico, la pluma magistral de don Antonio Domínguez Ortiz, historiador sevillano de proyección internacional, nos presenta un perfil biográfico de Francisco Olid, realizado con justeza y fraternidad ejemplares.

En las siguientes páginas hallará el lector curiosidades y datos sobre la Osuna plural y poco conocida. Lo literario y lo científico se enmaridan con tacto para que el rigor metodológico no dificulte la debida agilidad del texto, que aspira a ser, simultáneamente, "pasto de muchedumbres" y consulta obligada para los especialistas. La forzada limitación de espacio no permite agotar los temas, mas con la dispersa bibliografía existente y con las sucesivas aportaciones, algunas ya en trámite, podremos ir modelando el prometedor horizonte cultural de la villa ursaonense.

Pero esta Osuna —presente en la memoria, sin embargo ausente en la realidad diaria por la apatía y la inacción de muchos de sus hijos— necesita bastante más para recuperarse como la potencia cultural y social que fue. De novia elegida y mimada ha pasado a pariente pobre y marginada. Y la sangría migra-

toria de su mejor savia humana no ha detenido su degradación económica, sino que ésta ha sido fruto de aquélla. En este libro desempolvamos y ponemos de pie algunas de sus glorias y realidades pasadas. Ahora urge vitalizar su presente en todos los órdenes para que nuestros nietos no abduquen de nosotros. Los hijos y los nietos que se queden aquí, porque aquí está su destino; porque aquí han de encontrar la solidaridad y el pan tantas veces negado. Este es el reto. Que la Fortuna y el Trabajo nos acompañen.

Enrique SORIA MEDINA

MISCELANEA

LA VENTA DE LA VILLA DE GELVES A DON JORGE DE PORTUGAL, EN 1527

Algunas precisiones documentales sobre ella.

La villa de Gelves, de ascendencia hispanorromana, como puede vislumbrarse en el rastreo de sus orígenes, que efectuó el erudito Rodrigo Caro, y de activa vida durante la época musulmana, como no podía dejar de serlo, dada su situación entre el fértil Aljarafe y el movido tráfico del Guadalquivir, fue donada y repartida tras la reconquista de Sevilla, tanto la villa propiamente dicha como su término, a diversos beneficiarios, entre los que se contó la propia Iglesia sevillana, que recibieron distintos heredamientos y posesiones, tal como es posible seguir en la edición del *Repartimiento de Sevilla* del profesor Julio González.

En la segunda mitad del siglo XIV, en 30 de julio de 1370 concretamente, Enrique II entregó a su Guarda mayor, Fernán Sánchez de Tovar, *en donación pura e non revocable por juro de heredad... el nuestro lugar de Gelves, que es en el Aljarafe cerca de Sevilla, que es nuestro y pertenece a nos* (1): Gelves, que se hallaba dentro del realengo, se convertía así en lugar de señorío secular; esta donación fue confirmada al mismo Sánchez de Tovar, ya Almirante mayor, por Juan I en las Cortes de Burgos, en agosto de 1379 (2). Hacia 1430, un descendiente de aquel Almirante mayor, Juan de Tovar, fundaba el mayorazgo de su Casa, con licencia de Juan II, en cuya fundación incluyó el dominio señorial de la villa de Gelves, junto con el de Berlanga y otros lugares castellanos; quizá la lejanía

(1) J. VALDEON, *Enrique II de Castilla*, Valladolid, 1966, pág. 288.

(2) M. R. FALCO Y OSORIO, duquesa de Alba, *Catálogo de las colecciones expuestas en las vitrinas del Palacio de Liria*, Madrid, 1898, pág. 235.

de Gelves con respecto a sus otras posesiones hiciese que el propio Juan de Tovar consiguiese del mismo monarca, en 1442, la autorización para disponer del lugar de Gelves, a pesar de haber sido incluido entre los bienes vinculados a su mayorazgo (3).

No nos consta si Juan de Tovar, en virtud de esta licencia, "dispuso" de la mitad de Gelves. Lo que sí consta documentalmente es que, en 1459, el mismo año en que Enrique IV le denunciaba y le negaba la posesión del lugar —todo ello involucrado dentro de la barahúnda de castigos y represalias provocadas por las luchas nobiliarias de su reinado—, se firmaron unas capitulaciones entre don Pedro Girón, uno de los grandes favorecidos por aquel monarca y prometido de su hermana Isabel, y doña María de Guzmán, que poseía "la mitad de Gelves", para vender al primero la dicha mitad en 850.000 maravedís; que la toma de posesión de ella se efectuó tres años después, y que en el testamento de don Pedro se incluyó a esta mitad de Gelves como parte integrante de su mayorazgo (4).

Con los Reyes Católicos en el trono la situación de Gelves sufrió un nuevo vaivén, amparándose primeramente la posesión de Tovar y, después, una vez tornó a la fidelidad de aquellos monarcas Juan Téllez Girón, conde Ureña, hijo y heredero de don Pedro Girón, devolviéndose a éste la posesión del lugar con su justicia, mero mixto imperio, rentas y demás cosas anejas y pertenecientes al mismo. Como es lógico suponer, todo este dar y quitar, estos traspasos del señorío de Gelves a compás de concretas situaciones de fidelidad política, dieron lugar a los inevitables pleitos por la posesión del mismo: hacia 1478, esta posesión era disputada por los Tovar y los Ureña, ordenándose por aquellos Reyes secuestrar el lugar y sus rentas en tanto que se determinase a quién pertenecía, y entregándose

(3) Los documentos sobre la fundación de este mayorazgo de los Tovar y las licencias reales citadas se hallan en el archivo ducal de Frías y aparecen catalogados por M. T. PEÑA MARAZUELA y P. LEON TELLO en *Archivo de los duques de Frías. I. Casa de Velasco*, págs. 46 y 55, papeletas 268 y 332-33.

(4) La documentación sobre estas capitulaciones, posesión y testamento de P. Girón se halla en el Archivo Histórico Nacional, *Osuna*, legajo 35, núms. 29 a 40 (*apud* F. RODRIGUEZ DE UHAGON, *Las Ordenes militares*, Madrid, 1898, págs. 57-59). Algunas noticias sobre las circunstancias y condiciones con que se fundó el mayorazgo de P. Girón en B. CLAVERO, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla*, Madrid, 1974, pág. 44.

en el ínterin al Cardenal Pedro González de Mendoza e interiniendo en la administración de sus rentas el Asistente de Sevilla Diego de Merlo (5); dos años más tarde continuaba aún el pleito.

En 1485 ya parecen las aguas amansadas y, en el mes de junio de ese año, se firmó una escritura de donación, otorgada por don Iñigo López de Tovar a favor de don Iñigo Fernández de Velasco y doña María de Tovar, duques de Frías, en la que el primero hacía donación a estos esposos de todo el derecho que le correspondía en las villas de Berlanga y Gelves, a cambio de cierta cantidad de maravedís (6). Pudieron organizar y organizaron estos duques de Frías, a favor de unas circunstancias ambientales más pacíficas, la vida de su posesión señorial y, en febrero de 1509, promulgaron y mandaron guardar unas ordenanzas para la villa de Gelves, en las que regulaban la guarda de las heredades y las penas a los que no las respetasen; establecían la prohibición de imponer censos ni tributos sobre las fincas de su término, y de cederlas o enajenarlas a forasteros; la obligación de plantar viñas a todos los que recibiesen tierras para ello dentro de los dos primeros años y de labrar las huertas como tales, sin poderlas dedicar a otro cultivo ni cortar árboles sin licencia del alcalde; asimismo establecían las condiciones con que se cedían las huertas a sexmo y cuarto, las de la explotación de las mismas y del aprovechamiento de sus frutos, y las que necesariamente habían de cumplir los que quisiesen ser vecinos y hacer casas en la villa (7). En 1517, la citada doña María de Tovar efectuó la fundación del mayo-

(5) La Real Cédula por la que ordenó el secuestro de Gelves, de la que existe copia en el Archivo General de Simancas (*Registro General del Sello*, enero 1478, fol. 99), ha sido transcrita íntegramente por A. M. GUILARTE en su obra *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid, 1962, págs. 373-75; en la misma sección de Simancas se documenta la entrega al Cardenal Mendoza (diciembre 1478, fol. 95), y más noticias sobre este mismo pleito allí mismo, septiembre 1480, fol. 250.

(6) M. T. PEÑA MARAZUELA, Ob. cit., pág. 48, papeleta 279.

(7) D. de ALBA, *Relaciones de la nobleza con sus pueblos y plan de una codificación de las ordenanzas dadas por los señores a sus vasallos*. "Boletín de la Real Academia de la Historia" (Madrid), vol. XCI (1927), pág. 277.

razgo de la Casa de Berlanga, Tovar, Gelves y Astudillo a favor de su segundo hijo, Juan, revocando otra fundación anterior (8).

Pero la ya aludida lejanía de Gelves con respecto a las demás posesiones de la Casa de Tovar intervino de nuevo para originar un hecho de trascendental relevancia en el devenir histórico de la villa: su venta a don Jorge de Portugal, que muy pronto obtendría el título de conde de Gelves —erigiendo lógicamente a esta villa como cabeza de su condado—, bajo el dominio señorial de cuyos condes permanecería durante los tres siglos del Antiguo Régimen, hasta la extinción de este sistema a principios del XIX. Y es concretamente sobre este importante hecho, no suficientemente aclarado ni destacado (9), acerca del que nos parece oportuno e interesante efectuar algunas precisiones y concreciones, a la luz de la documentación hallada.

En Villalpando, el día 13 del mes de junio del año de 1527, fue fechada la escritura de venta, otorgada por la duquesa de Frías, la mentada doña María de Tovar, con licencia de su marido, el Condestable de Castilla don Iñigo Fernández de Velasco, y con facultad real para ello —necesaria por ser bienes vinculados a un mayorazgo—, concedida en Valladolid el día 6 de abril anterior, por cuya escritura se traspasó el señorío de la villa de Gelves, “obispado de Sevilla”, a don Jorge de Portugal, camarero de S. M. y alcaide de los Alcázares Reales de la misma ciudad, en precio de diez millones de maravedís, de contado (10). En la citada facultad real para la venta, que se sobrecarta en dicha escritura, se alude a esa señalada lejanía de Gelves, que obstaculizaba una buena administración y

(8) M. T. PEÑA MARAZUELA, Ob. y págs. cit., donde se catalogan las escrituras de fundación y varias confirmaciones y acrecentamientos de este mayorazgo.

(9) De forma concreta nos referimos al curioso folleto de D. PINEDA NOVO, *Gelves entre la historia y la poesía* (Sevilla, 1978) encomiable por varios conceptos, en el que sólo se hace una escueta y ligerísima referencia a esta venta de la villa (pág. 13) y cuya lectura por nuestra parte es la responsable directa de la elaboración y publicación de este breve trabajo. En dicho folleto se exponen y documentan algunos de los hechos del siglo XV tocantes a Gelves, aludidos más arriba, lo que nos ha ahorrado aquí el señalar sus fuentes.

(10) Traslado del año 1700, inserto en la *Ejecutoria de los pleitos del Condestable de Castilla, don José Fernández de Velasco y Tovar con los duques de Osuna* (Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, legajo 37.617, núm. 632, pliegos 25-29). En el otorgamiento de esta escritura don Jorge de Portugal estuvo representado por su podatario Cebrián de León.

aprovechamiento de las rentas señoriales, explicitándose para dicho mayorazgo de otros lugares más cercanos a Berlanga y a los otros de la Casa de Tovar, específicamente en la ciudad de Osma y las villas y lugares de La Berzoza, Alcubillas y Grana de Valdealbín: la equivalencia entre la villa de la orilla bética y los lugares de la alta meseta castellana aparece como muy significativa.

La venta del señorío de Gelves fue total, en la que entró tanto lo jurisdiccional como lo solariego, incluyéndose también en ella determinados bienes de dominio directo. En efecto, en el texto de la escritura puede leerse que se vendía Gelves a don Jorge de Portugal

con el señorío de ella y con todos sus términos y con la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, y con todos los vasallos e prados e pastos e aguas corrientes, estantes e manantes, e exidos y otras cosas al señorío de la dicha villa anejas y pertenecientes; y con todas sus rentas, pechos y derechos, y fueros; y con todas las huertas heredamientos, que tenemos en la dicha villa e sus términos, así por títulos de compras de particulares como por razón del señorío de la dicha villa e sus términos, e con todos sus árboles de fruto llevar e de no llevar fruto, y con todo lo otro que en cualquiera manera a nos pertenece e pertenecer puede e debe, así por título de mayorazgo como por donaciones e mercedes, como por compras o por comisos, o por herencias o por troque e cambios o por otros cualesquier títulos, aclarados o por aclarar, en la dicha villa de Gelves e sus términos...; con más todo el derecho y acción, que tenemos a los majuelos, que fueron del alcaide Pedro de Cabrera, que están fuera del término de la dicha villa de Gelves, que son todos una pieza, que están divididos en ciertas personas, que están dados a tributo...

La escritura se remata con el usual escatocolo, en el que los actuantes se daban mutuamente garantías, seguridades, saneamientos, aceptaciones y renunciaciones, como era de rigor.

Comenzaba así la larga andadura de la villa de Gelves bajo el señorío de los condes de su título —más tarde englobado en el ducado de Veragua y, posteriormente, en el de Alba—, y las primeras actuaciones de don Jorge de Portugal, en su calidad

de señor de la villa, que hemos visto documentadas, fueron las de preparar las que suponemos "casas principales" (11), que los señores anteriores poseían en ella, para instalarse allí durante ciertas épocas del año —como alcaide de los Reales Alcázares habitaba en ellos con su familia—, conservándose una escritura, de noviembre de ese mismo año de la venta, por la que se contrataba con los carpinteros sevillanos Alonso Rodríguez y Juan del Castillo la ejecución en tales casas de tres suelos y un maderamiento a cuatro aguas en una cuadra, una escalera "para subir al terrado alto, desde el corredor medio al alto", y un balcón, comprometiéndose don Jorge a "mandar poner la madera al pie de la obra y dar clavazón": todo ello, que se sacó a subasta a la baja, fue adjudicado a dichos maestros carpinteros en el precio de 4.950 maravedís (12). Al año siguiente, don Jorge de Portugal confirmó y aumentó las ordenanzas de la villa y al otro, 1529, recibió del Emperador el título de conde de Gelves.

Antonio HERRERA GARCIA

(11) Se trata del palacio de Gelves que harán famoso el hijo y heredero de don Jorge, don Alvaro de Portugal, la mujer de éste doña Leonor de Milán, Fernando de Herrera y las reuniones, celebradas allí mismo, de los principales representantes de la florida escuela poética sevillana del XVI. De tal palacio no queda hoy nada.

(12) Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla, oficio V, libro 5.º de 1527, escribanía de Francisco de Castellanos, fols. 428 vto. - 429 vto. Don Jorge de Portugal se hallaba representado por su mayordomo Cristóbal de Alderete. Junto con la escritura, en la que se estipula el precio y la forma de pago, aparece un pliego suelto con el detalle de la obra a realizar y la subasta de la misma, que comenzó con una postura de 10.000 maravedís.